



# BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA  
DE GUADALAJARA

☎ 949 88 75 72



Administración: Excma. Diputación Provincial.  
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL  
Director: Jaime Celada López

BOP de Guadalajara, nº. 26, fecha: martes, 06 de Febrero de 2018

## JUZGADOS DE GUADALAJARA

JUZGADO SOCIAL N. 2 GUADALAJARA

DESPIDO 586/17-J

**399**

JDO. DE LO SOCIAL N. 2 GUADALAJARA  
AVENIDA DE EJERCITO 12, EDIF SERVICIOS MULTIPLES PLANTA PRIMERA

Tfno: 949209900  
Fax: 949235274

Equipo/usuario: MJ1  
NIG: 19130 44 4 2017 0001213 Modelo: N28150

DSP DESPIDO/CESES EN GENERAL 0000586 /2017-jProcedimiento origen: /  
Sobre DESPIDO

DEMANDANTE/S D/ña: SIRA CORREDOR VAZQUEZ ABOGADO/A: CARLOS LOPEZ  
ESTRINGANA PROCURADOR:  
GRADUADO/A SOCIAL:

DEMANDADO/S D/ña: FOGASA, ALMACENES Y DISTRIBUCIONES YUNQUERA SL  
ABOGADO/A: LETRADO DE FOGASA,  
PROCURADOR: ,  
GRADUADO/A SOCIAL: ,



## E D I C T O

D/Dª MARÍA DEL ROSARIO DE ANDRÉS HERRERO, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social nº 002 de GUADALAJARA, HAGO SABER:

Que en el procedimiento DESPIDO/CESES EN GENERAL 0000586 /2017 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D/Dª SIRA CORREDOR VAZQUEZ contra la empresa FOGASA, ALMACENES Y DISTRIBUCIONES YUNQUERA SL , sobre DESPIDO, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

- Citar a las partes para que comparezcan el día 7/2/2018 a las 09:25 en AVDA. DEL EJERCITO, 12 - Sala 001 al acto de conciliación ante el/la Letrado de la Administración de Justicia y, en caso de no avenencia, a las 7/2/2018 a las 09:30 del mismo día, en AVDA. DEL EJERCITO, 12 - Sala 001 al acto de juicio.

- Citar como parte al Fondo de Garantía Salarial a los efectos señalados en el art. 23 de la LJS, con traslado de la demanda. Y para que sirva de notificación en legal forma a ALMACENES Y DISTRIBUCIONES YUNQUERA SL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de GUADALAJARA.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En GUADALAJARA, a uno de febrero de dos mil dieciocho.EL/LA LETRADO DE LA  
ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA